



JUNTA DE RELACIONES LABORALES

de la Autoridad del Canal de Panamá

EDICTO ADMINISTRATIVO No.5/2023

La Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá rige la contratación o adquisición de las obras, bienes y servicios por lo establecido en el Acuerdo No.93, que reglamenta las contrataciones y establece los procedimientos para la contratación o adquisición de obras, bienes y servicios.

La suscrita Oficial Administrativa de la Junta de Relaciones Laborales, en cumplimiento de lo que establece el artículo 52, Sección Primera del capítulo VIII, del Reglamento de Contrataciones de la Junta de Relaciones Laborales, hace constar, que, en el caso del acto de selección de contratistas para la implementación (suministro, instalación y configuración) de consola antimalware basado en la nube para 42 agentes (35 dispositivos y 7 servidores), por un término de un (1) año **JRL-CMenor-LNMV/001-2023**, se ha dictado una resolución del tenor siguiente:

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE COMPRAS No.10/2023

“Por la cual se adjudica un acto de selección de contratista”

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa LFT Consulting Int'l, S.A. el acto de selección de contratista para la implementación (suministro, instalación y configuración) de consola antimalware basado en la nube para 42 agentes (35 dispositivos y 7 servidores), por un término de un (1) año, por un monto total de tres mil trescientos noventa y cinco balboas (B/.3,395.00).

SEGUNDO: Proceder a la confección de la Orden de Compra a la empresa LFT Consulting Int'l, S.A.

Fundamento legal: Artículos No.70 y 71 del Acuerdo No.93, Reglamento de Contrataciones de la Junta de Relaciones Laborales de la ACP.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

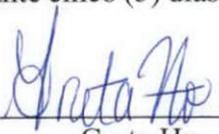
(fdo.) Nedelka Navas Reyes
“Presidente”

(fdo.) Magdalena Carrera Ledezma
“Secretaria Judicial”

Por lo tanto, se advierte a los interesados que pueden recurrir, mediante reclamo o protesta de esta adjudicación dentro de los cinco (5) días de fijación de este edicto, en la forma y condiciones que establece la Sección Segunda del capítulo IX del Reglamento de Contrataciones de la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá.

Para que sirva de formal notificación a las partes interesadas, se FIJA el presente EDICTO en un lugar visible en el tablero de la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá, con oficinas en el Edificio Plaza Edison, Piso 6, Ciudad de Panamá, a las 3:00 p.m. del dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitres (2023), el cual permanecerá fijado durante cinco (5) días hábiles.

Para constancia de ello, firma:



Greta Ho
Oficial Administrativa

Vencido el término del edicto anterior a las _____ del día ____ de _____ de ____ lo desfijo y agrego a su antecedente.

Greta Ho
Oficial Administrativa